REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **040** **Fecha Estado:** 09/03/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420160021600	Ejecutivo	MARIA ADELAIDA RESTREPO	HAIDER MARTIN SALCEDO DOMINGUEZ	Auto que aprueba liquidación 5. El despacho, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 446 del C.G.P., procede a APROBAR la liquidación del crédito REALIZADA por el despacho el21 de abril de 2021, toda vez que dentro del término concedido (3 días) no hubo pronunciamiento alguno; Igualmente, el juzgado actualiza la liquidación del crédito, ordenando correr traslado de esta que fue efectuada por la secretaría del juzgado por eltérmino de tres (3) días a las partes	08/03/2022		
05001311000420170072600	Jurisdicción Voluntaria	JAVIER DE JESUS ALVAREZ VILLA	JOSE RAMIRO ALVAREZ RESTREPO	Auto concede amparo de pobreza 6. CONCEDER AMPARO DE POBREZA a JOSÉRAMIRO ÁLVAREZ RESTREPO; NOMBRAR como abogado en AMPARO DE POBREZA de JOSÉ RAMIRO ÁLVAREZ RESTREPO al abogado JUAN GUILLERMO LÓPEZ PINEDA; CITAR para que intervenga en el presente trámite al curador designado JAVIER DE JESÚS ÁLVAREZ VILLA; ORDENAR la VALORACIÓN DE APOYOS; INSTAR a JOSÉ RAMIRO ÁLVAREZ RESTREPO Y JAVIER DE JESÚS ÁLVAREZ para que suministren datos suficientes para ser contactado el interdicto, tales como correo electrónicoy un número telefónico de contacto, para la realización del INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS y el trámite del proceso.	08/03/2022		
05001311000420190031100	Verbal	LUZ ADRIANA ALZATE FRANCO	JUAN CARLOS GONZALEZ HOYOS	Auto que pone en conocimiento 2. PONE EN CONOCIMIENTO AMPLIACIÓN DE INFORME PSICOSOCIAL; e pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo277 del CGP.,la ampliación del Informe Psicosocial realizadopor el Asistente Social del despachocon la adolescente y la madre.	08/03/2022		
05001311000420210003800	Ejecutivo	LUISA MARIA RESTREPO PEÑA	MATEO GONZALEZ GOMEZ	Auto termina proceso por Pago 5. TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓNHASTA EL 7 DE MARZO DE 2022 -CANCELA MEDIDAS CAUTELARES	08/03/2022		

ESTADO No. **040** **Fecha Estado:** 09/03/2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210062000	Verbal	ROBINSON LEAL GASCA	JENIFFER LONDOÑO MISAS	Auto que admite demanda 6. NOTIFICAR PERSONALMENTE ala parte demandadaycorrer el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días,para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; RECONOCERpersonería a la abogada LEIDY JOHANNA CARDOZO TOVAR, con T.P. 349.648, del C.S. de la J. pararepresentar los intereses de la parte demandanteen las presentes diligencias.	08/03/2022		
05001311000420220001000	Liquidación de Socidad Conyugal y Patrimonial	YNGRIS YNDIRA MORENO LEUDO	JHON JAIRO CARDONA PALACIOS	Auto rechaza demanda 4. por no haber dado cumplimientoa los requisitos exigidos en auto del 25de febrerodel 2022.	08/03/2022		
05001311000420220010900	Verbal	KAREN MARCELA NAVARRO MOLINA	STIVEN ALEXIS TABAREZ ORTIZ	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	08/03/2022		
05001311000420220011700	Verbal	YUDY ALEXANDRA LONDOÑO CORREAL	ALVARO IGNACIO RIOS RIOS	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	08/03/2022		
05001311000420220013000	Procesos Especiales	ABEL DE JESUS ALARCON HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto admite Tutela 6. NOTIFICAR por el medio más expedito a la entidad accionada la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que, a más tardar el jueves 11de marzo de 2022, ejerzael derecho de defensa que leasiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendahacer valer.	08/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO

SECRETARIO (A)